INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Informe GG.CEO.SE. N° 082/2012

Asunción, 14 de Noviembre de 2012

"LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 24/2012 - PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO INFORMÁTICO PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY".-

I. INTRODUCCIÓN

En fecha 14 de Noviembre de 2012 y en base a lo establecido en la Ley 2051/03, el Decreto 21909/03 y la Resolución Nº 17, Acta Nº 39, de fecha 23 de julio de 2007, del Directorio del Banco Central del Paraguay, el Comité de Evaluación de Ofertas, eleva el presente Informe.

II. ANTECEDENTES

- Por Resolución Nº 01, Acta Nº 08 de fecha 27 de febrero de 2012, el Directorio del Banco Central del Paraguay resuelve aprobar el Programa Anual de Contrataciones para el ejercicio 2012.

- Por Resolución N° 10, Acta N° 41 del 18/10/2012 el Directorio del BCP, aprueba el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a **"LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 24/2012 - PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO INFORMÁTICO PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY".**

- Acta de Apertura de Sobres U.O.C. Nº51 de fecha 31/10/2012 **"LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 24/2012 - PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO INFORMÁTICO PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY".**

- El Banco Central ha emitido la Adenda N°1 con respecto al presente llamado.

- El llamado será financiado con recursos institucionales (FF-30), previsto en el rubro 260 del Presupuesto Administrativo de la Institución contemplado en las partidas presupuestarias correspondientes a los ejercicios 2012, de conformidad al CDP, emitido por el Departamento de Finanzas conforme al siguiente detalle:

CDP Nº	Fecha	Cód.	Rubro presupuestario	Importe G.
577	24/04/12	260	SERVICIOS TÉCNICOS PROFESIONALES	20.000.000

Considerando la plurianualidad del presente llamado, la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria del ejercicio fiscal 2013, de conformidad al art. 14 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas.

III. ACTA DE APERTURA

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los treinta y un días del mes de octubre de dos mil doce, siendo las nueve horas y treinta minutos, se reúnen en las Oficinas de la Unidad Operativa de Contratación del Banco Central del Paraguay, sito en las Avenidas Federación Rusa y Cabo 1º Feliciano Marecos, el señor Alcibiades Maricevich Farías con C.I N° 571.834, Director Unidad Operativa de Contratación, la señora Alba Patricia Galeano Zárate con C.I. Nº 756.533, Jefa División Compras Mayores, el señor Efigenio R. Silva con C.I. 3.195.793., Encargado de Licitaciones y Concursos y la señorita Patricia Mariel Rodríguez Allegretti con C.I. 3.522.798, funcionaria División Compras Mayores, todos en representación del **BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY**; para el acto de apertura de ofertas en el marco del llamado a **"LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 24/2012 - PARA LA CONTRATACION DEL**

SERVICIO DE SOPORTE TECNICO INFORMATICO PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY" , aprobado Resolución N° 16, Acta N° 41 de fecha 18 de setiembre de 2012 del Directorio del Banco Central del Paraguay.

El presente acto es presidido por el señor Alcibiades Maricevich Farías con C.I N° 571.834, Director de la Unidad Operativa de Contratación, en representación del Gerente General del **BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY**.

De conformidad con la Cláusula IAO 26.1 de la Sección II. DDL del Pliego de Bases y Condiciones, se procede a la apertura del sobre de ofertas, modificada por Adenda N° 1 de fecha 03 de octubre de 2012 y seguidamente a la verificación preliminar y meramente cuantitativa de los documentos presentados por los Oferentes, sin entrar en un análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de las ofertas.

Las firmas que presentaron ofertas para el presente acto de apertura, son las siguientes:

1) **MBA S.A.**
2) **EXCELSIS S.A.C.I.G.**
3) **DIVISERV S.A.**

De la verificación, surge que las firmas precitadas han presentado cuantitativamente las documentaciones sustanciales de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

A continuación se detallan los precios ofertados en Guaraníes, por las firmas citadas precedentemente:

1) MBA S.A.

LOTE N°	DESCRIPCIÓN	TOTAL PRECIO UNITARIO GUARANÍES (IVA INCLUIDO)
01	**Soporte para el Sistema de Expedientes**	**NO COTIZA**
02	**Soporte para Desarrollo de Sistemas**	**443.000.-**
03	**Soporte para Infraestructura de Software**	**NO COTIZA**

2) EXCELSIS S.A.C.I.G.

LOTE N°	DESCRIPCIÓN	TOTAL PRECIO UNITARIO GUARANÍES (IVA INCLUIDO)
01	**Soporte para el Sistema de Expedientes**	**350.000.-**
02	**Soporte para Desarrollo de Sistemas**	**NO COTIZA**
03	**Soporte para Infraestructura de Software**	**NO COTIZA**

3) DIVISERV S.A.

LOTE N°	DESCRIPCIÓN	TOTAL PRECIO UNITARIO GUARANÍES (IVA INCLUIDO)
01	**Soporte para el Sistema de Expedientes**	**NO COTIZA**
02	**Soporte para Desarrollo de Sistemas**	**NO COTIZA**
03	**Soporte para Infraestructura de Software**	**874.000.-**

Seguidamente se da oportunidad a los oferentes de revisar las ofertas de los demás participantes, no surgiendo manifestaciones que realizar:

Se aclara que las ofertas y las documentaciones recibidas por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), serán remitidas al COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS para su análisis y evaluación respectiva, conforme establece el Artículo 27º, de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Se da lectura al contenido del presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 09:50 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

IV. ANALISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS

Esta Comisión ha procedido a la evaluación y análisis de las ofertas presentadas, a fin de cumplir con lo dispuesto con el **Artículo 27 de la Ley N° 2051/03** que reza. "...*se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento. El análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas...*"; disposición esta que se encuentra reglamentado por los **Art. 61° y Art. 63° del Decreto 21909/03**, cuyos requisitos pasamos a detallar en forma cronológica:

***1- "Tabla comparativa de las ofertas en relación a los requisitos básicos.."*, (Inciso 3)**

Criterio: presentación de documentaciones de carácter sustancial

a) Presentación del formulario de Oferta, debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante;
b) Presentación del formulario de lista de cantidades y sus precios debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante;
c) Presentación de los documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta para Comprometer al Oferente, conforme con lo requerido en la IAO 11 "Documentos legales"
d) Garantía de mantenimiento de Oferta, extendida en la forma, por el monto y el plazo requeridos en los Documentos de Licitación;
e) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley 2051/03, y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", de la Ley N° 3439/07, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Inciso	A	B	C	D	E
MBA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
EXCELSIS S.A.C.I.G.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
DIVISERV S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

***2- "Tabla comparativa de precios..."*, (Inciso 4)**

Criterio Económico: *"Se tomará el precio total de la oferta de la Planilla de Precios y la oferta que resultare más baja será propuesta para la adjudicación en forma provisoria".*

LOTE N°	DESCRIPCIÓN	MBA S.A.	EXCELSIS S.A.C.I.G.	DIVISERV S.A.
01	**Soporte para el Sistema de Expedientes**	NO COTIZA	350.000.-	NO COTIZA
02	**Soporte para Desarrollo de Sistemas**	443.000.-	NO COTIZA	NO COTIZA
03	**Soporte para Infraestructura de Software**	NO COTIZA	NO COTIZA	874.000.-

3- "Análisis comparativo del cumplimiento de las ofertas respecto a las especificaciones técnicas.."

EMPRESA	*Especific. Técnicas*
MBA S.A.	CUMPLE
EXCELSIS S.A.C.I.G.	CUMPLE
DIVISERV S.A.	CUMPLE

Las empresas precitadas cumplen con las especificaciones técnicas conforme reporte del área técnica encargada de la evaluación, Informe GTI.N°0547/2012 de f/06/NOVIEMBRE/2012, de la Gerencia de Tecnología de Información.

V. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS - COMITÉ DE EVALUACIÓN

LOTE N°1 - SOPORTE PARA EL SISTEMA DE EXPEDIENTES

Se ha seleccionado provisoriamente a la empresa **EXCELSIS S.A.C.I.G.** por ser la única empresa que presento oferta para el mencionado Lote y la misma cumplió con los requerimientos básicos, en virtud al método de evaluación descrito en el Art. 61 del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03.

Atendiendo la adecuación por parte de la oferta a las especificaciones técnicas y dando seguimiento al proceso de evaluación se procedió a la revisión cualitativa e integral de la oferta seleccionada en el marco de los criterios establecidos en la Sección II del PBC.

En la aplicación de los procedimientos expuestos, en primer término se ha procedido a verificar las documentaciones mínimas requeridas a efectos de la evaluación del primer factor a considerar **"Capacidad Legal"**; al respecto no surgen observaciones que señalar presentando la empresa, todas las documentaciones requeridas.

Siguiendo el proceso de evaluación, en segundo término, se ha procedido a la verificación cualitativa de las documentaciones de carácter sustancial y formal establecidas en el Numeral 2 "**Criterios de Evaluación**". Sobre el punto, no surgen observaciones que señalar ya que la empresa presentó todas las documentaciones de carácter sustancial.

En tercer y último término, se ha procedido a la evaluación según los "**Criterios de Calificación**" establecidos en el Numeral 2. Conforme al siguiente detalle:

- ✓ **Capacidad Técnica, antigüedad y experiencia**: El Oferente ha presentado los documentos descriptos en la Sección DDL del PBC correspondiente, demostrando de esa manera la experiencia y capacidad técnica requerida.

- ✓ **Capacidad Financiera**: conforme a datos suministrados por la empresa, este Comité de Evaluación procedió al cálculo de los ratios financieros, cuyo resultado son los siguientes:

Ratios principales	2010	2011	Promedio
Indice de Liquidez (razón corriente): promedio = **o > 1**	1,38	1,34	1,36
Indice de Endeudamiento (PT/AT): promedio **NO > 80%**	71%	73%	72%
Rentabilidad/Patrimonio: el promedio no deberá ser negativo	0,57	0,65	0,61

Puede apreciarse que las mismas se adecuan a lo exigido por el PBC.

LOTE N°2 - SOPORTE PARA DESARROLLO DE SISTEMAS

Se ha seleccionado provisoriamente a la empresa **MBA S.A.** por ser la única empresa que presento oferta para el mencionado Lote y la misma cumplió con los requerimientos básicos, en virtud al método de evaluación descrito en el Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03.

Atendiendo la adecuación por parte de la oferta a las especificaciones técnicas y dando seguimiento al proceso de evaluación se procedió a la revisión cualitativa e integral de la oferta seleccionada en el marco de los criterios establecidos en la Sección II del PBC.

En la aplicación de los procedimientos expuestos, en primer término se ha procedido a verificar las documentaciones mínimas requeridas a efectos de la evaluación del primer factor a considerar **"Capacidad Legal"**; al respecto no surgen observaciones que señalar presentando la empresa, todas las documentaciones requeridas.

En segundo término, se ha procedido a la verificación cualitativa de las documentaciones de carácter sustancial y formal establecidas en el Numeral 2 "**Criterios de Evaluación**". Sobre el punto, no surgen observaciones que señalar ya que la empresa presentó todas las documentaciones de carácter sustancial.

Por último término, se ha procedido a la evaluación según los "**Criterios de Calificación**" establecidos en el Numeral 2. Conforme al siguiente detalle:

- ✓ **Capacidad Técnica, antigüedad y experiencia**: El Oferente ha presentado los documentos descriptos en la Sección DDL del PBC correspondiente, demostrando de esa manera la experiencia y capacidad técnica requerida.

- ✓ **Capacidad Financiera**: conforme a datos suministrados por la empresa, este Comité de Evaluación procedió al cálculo de los ratios financieros, cuyo resultado son los siguientes:

Ratios principales	2010	2011	Promedio
Índice de Liquidez (razón corriente): promedio = **o > 1**	3,27	7,06	5,16
Índice de Endeudamiento (PT/AT): promedio **NO > 80%**	150%	11%	80%
Rentabilidad/Patrimonio: el promedio no deberá ser negativo	0,23	0,16	0,20

Puede apreciarse que las mismas se adecuan a lo exigido por el PBC.

LOTE N°3 - SOPORTE PARA INFRAESTRUCTURA DE SOFTWARE

Se ha seleccionado provisoriamente a la empresa **DIVISERV S.A.** por ser la única empresa que presento oferta para el mencionado Lote y la misma cumplió con los requerimientos básicos, en virtud al método de evaluación descrito en el Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03.

Atendiendo la adecuación por parte de la oferta a las especificaciones técnicas y dando seguimiento al proceso de evaluación se procedió a la revisión cualitativa e integral de la oferta seleccionada en el marco de los criterios establecidos en la Sección II del PBC.

En la aplicación de los procedimientos expuestos, en primer término se ha procedido a verificar las documentaciones mínimas requeridas a efectos de la evaluación del primer factor a considerar **"Capacidad Legal"**; al respecto no surgen observaciones que señalar presentando la empresa, todas las documentaciones requeridas.

Siguiendo el proceso de evaluación, en segundo término, se ha procedido a la verificación cualitativa de las documentaciones de carácter sustancial y formal establecidas en el Numeral 2 "**Criterios de Evaluación**". Sobre el punto, no surgen observaciones que señalar ya que la empresa presentó todas las documentaciones de carácter sustancial.

En tercer y último término, se ha procedido a la evaluación según los "**Criterios de Calificación**" establecidos en el Numeral 2. Conforme al siguiente detalle:

- ✓ **Capacidad Técnica, antigüedad y experiencia**: El Oferente ha presentado los documentos descriptos en la Sección DDL del PBC correspondiente, demostrando de esa manera la experiencia y capacidad técnica requerida.

- ✓ **Capacidad Financiera**: conforme a datos suministrados por la empresa, este Comité de Evaluación procedió al cálculo de los ratios financieros, cuyo resultado son los siguientes:

Ratios principales	2010	2011	Promedio
Índice de Liquidez (razón corriente): promedio = o > 1	2,14	3,94	3,04
Índice de Endeudamiento (PT/AT): promedio NO > 80%	42%	22%	32%
Rentabilidad/Patrimonio: el promedio no deberá ser negativo	0,21	0,16	0,19

Puede apreciarse que las mismas se adecuan a lo exigido por el PBC.

VI. RECOMENDACIÓN

Por tanto, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 11° del Decreto 21909/03, concordante con los artículos 26° y 27° de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y sustentada en las consideraciones previas, este Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar el presente llamado **"LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 24/2012 - PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO INFORMÁTICO PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY"**, conforme al siguiente detalle:

EXCELSIS S.A.C.I.G.

LOTE 1: SOPORTE PARA EL SISTEMA DE EXPEDIENTES

LOTE	DESCRIPCIÓN	TOTAL PRECIO UNITARIO GUARANÍES (IVA INCLUIDO)	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
1	**SOPORTE PARA EL SISTEMA DE EXPEDIENTES**	**350.000.-**	**60.000.000.-**	**120.000.000.-**

MBA S.A.

LOTE 2: SOPORTE PARA DESARROLLO DE SISTEMAS

LOTE	DESCRIPCIÓN	TOTAL PRECIO UNITARIO GUARANÍES (IVA INCLUIDO)	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
2	**SOPORTE PARA DESARROLLO DE SISTEMAS**	**443.000.-**	**350.000.000**	**700.000.000**

DIVISERV S.A.

LOTE 3: SOPORTE PARA INFRAESTRUCTURA DE SOFTWARE

LOTE	DESCRIPCIÓN	TOTAL PRECIO UNITARIO GUARANÍES (IVA INCLUIDO)	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
3	SOPORTE PARA INFRAESTRUCTURA DE SOFTWARE	874.000.-	110.000.000	220.000.000

El plazo de vigencia del contrato será de 12 (doce) meses a partir de la orden de inicio y el sistema de adjudicación es por Lotes, bajo la modalidad de Contrato Abierto (artículo 20 inciso "s" de la Ley 3439/07).

Considerando la plurianualidad del presente llamado, la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria del ejercicio fiscal 2013, de conformidad al art. 14 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas.

Es nuestro informe.

Lic. Isidro Chávez A. B.C.P. - C.E.O.

Gustavo Verdún
Secretario Ejecutivo del CEO

Antonio Núñez
Gerente de Contabilidad y Finanzas

Silvia Núñez
Gerente de Patrimonio y Logística

Aldo Rodriguez
Coordinador
Unidad Jurídica

Carlos Benitez V.
Sub-Gerente General de Administración y Finanzas

Jorge Villalba Legúizamón
Gerente General